



RESOLUCIÓN CS N° 034/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 FEB 2002

Expediente N° 14.274/99.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Carrera de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO que se dicta en la FACULTAD DE INGENIERÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución 270/01, resuelve aprobar el reordenamiento de los contenidos temáticos y módulos de la currícula del Plan de Estudios 2000 de la citada carrera.

Que el citado acto administrativo se dictó en el marco de la Resolución CS N° 433-01, que otorga a los Consejos Directivos las atribuciones de efectuar reordenamientos de asignaturas por curso y/o cuatrimestre en los Planes de Estudios de sus Facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 004/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Especial del 21 de febrero de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la Resolución N° 270/01 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA, de fecha 17/08/01.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VISTOR OMAR VIEBA
RECTOR